



**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119102/STP14538- 2021/
ATP1740 - 2021**
CUI 11001020400020210181400
ACCIONANTE: LUIS ALBEIRO DÍAZ QUIÑONES
ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, para notificar el fallo proferido el catorce (14) de septiembre y el auto aclaratorio del 21 de septiembre de 2021, por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, que **DECLARÓ IMPROCEDENTE** el amparo constitucional invocado en la acción de tutela instaurada por **LUIS ALBEIRO DÍAZ QUIÑONES**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado Penal del Circuito de Girardota, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Se vincularon oficiosamente como terceros con interés legítimo, a las partes e intervenientes del proceso penal No. 052126000201201805876. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a Ruth Edicelly Bustamante Tobón, representante legal de la víctima en el proceso penal No. 052126000201201805876.

Se publica en la página web

GLORIA JARAVA


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor